

REQUISITOS Rectificación NIT patrono

No.	Descripción
1	Versión vigente del formulario SAT-No. 372
2	Original del documento de identificación del contribuyente: cédula de vecindad, documento personal de identificación (DPI) o pasaporte en caso de ser extranjero.
3	Constancia laboral por medio de la cual confirma la relación laboral por el período que solicita.
4	Copia del formulario SAT-No. 0811 por medio del cual realizó el pago de Q.100.00 por motivo de "Rectificación NIT del patrono".

NOTA:

Hasta el 31 de enero de 2013, se aceptará: certificación o constancia del registro de asiento de cédula de vecindad, emitida por el Registro Nacional de Personas, para los casos en que no posean cédula de vecindad por robo, pérdida o deterioro de la misma y se encuentre en trámite la solicitud del DPI.